



**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**  
**Cordillera - Paraguay**



**RESOLUCIÓN I.M. N°521/2024**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°14/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO, CON ID N°453334, A LA FIRMA ALSA S.A., CON RUC N°80057598-9, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO ARRUA MARTÍNEZ. ---**

Arroyos y Esteros, 20 de Septiembre de 2024.-

**VISTO:** La nota de fecha 19 de Septiembre, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°9823/2023, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del "LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°03/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO", CON ID N°453334. -----

**CONSIDERANDO:**

- Que, El A.I. N°160/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a José Filippi Verá Martínez, como INTENDENTE MUNICIPAL. -----
- Que, La Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, El Decreto N°9823/2023 "Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----
- Que, La Ordenanza de la Junta Departamental N°08/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Arroyos y Esteros para el Ejercicio Fiscal 2024. ----
- Que, La Resolución 218/2024 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2024. -----
- Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...".-----

**POR TANTO:** en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**

**RESUELVE:**

**ART. N°1. ADJUDICAR:** El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°14/2024, para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE SAN ANTONIO", CON ID N°453334", con a la siguiente firma. -----

- ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9: el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 346.958.500 (guaraníes trescientos cuarenta y seis millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos). IVA incluido. -----



"Institución al servicio de la comunidad"

Dirección: 4 de Octubre y Bernardino Caballero-Teléfono: 0510 272 114-E-mail: muniarroyosesteros@hotmail.com





**MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**  
**Cordillera - Paraguay**



**ART. N°2. AUTORIZAR:** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°9823/2023. -----

**ART. N°3. COMUNICAR** a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



  
Ariel Falcón  
SECRETARIO GENERAL



  
José Filippi Vera  
INTENDENTE MUNICIPAL